



## Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

### **Sesión Ordinaria N° 22 de 04.08.2021**

En la comuna de Algarrobo, a miércoles 04 de agosto 2021, y siendo las 09.05 horas, se realiza en modalidad sesión remota, la Sesión Ordinaria N° 22 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

**Sr. Marco A. González Candía**

**Sra. Marcela Mansilla Potocnjak**

**Sr. Carlos Tapia Avilés**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos**

**Sr. Harry Álvarez Albailay**

**Sr. Luis Núñez Berríos**

**Actuó como Ministra de Fe; Secretaria Municipal, Sra. Paulina F. Moyano Mejías.**

#### TABLA

**1.-** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el suscribir Convenios y/o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM; para proyecto PMU denominado **“Mejoramiento Aceras e Iluminación Peatonal Sector La Municipalidad”** comuna de Algarrobo, código 1-C-2020-441, por un monto de \$ 59.999.999.-; solicitud presentada por el Secpla don Esteban Yáñez Medina, a través del Memorándum N° 102 de fecha 29/07/2021.-

**2.-** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el otorgar **facultad para transigir al Sr. Alcalde** prevista en el Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695 LOCM; en Causa RIT O-33-2021 del Juzgado de Casablanca, de la Sra. Carmen Delgado Delgado y la Sra. Tatiana Aravena Garrido; ambas por la suma de \$ 1.700.000.- cada una, por concepto de sala cuna; solicitud realizada por el Director Jurídico don Cristian Celedón Salazar, a través del memorándum N° 09 de fecha 30/07/2021.-

**3.-** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, **el uso del Art. 92 Bis de la ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades (LOCM), para el cumplimiento de sus funciones.

**4.-** Correspondencia Sr. Alcalde.

5.- Cuenta Sres. concejales.

6.- Varios.

**Presidente H. Concejo:** En nombre de DIOS y la Patria, se abre la sesión.

**Concejal Sra. Marcela Mansilla:** Alcalde, en el artículo 14 y 15 del reglamento, dice que, para iniciar, realizar una sesión ordinaria, como condición debe estar a disposición el acta de la sesión anterior para ser aprobada, por tanto, yo creo que aquí existe un requisito, un requisito fundamental como es el acta de la sesión anterior, como cuerpo colegiado se necesita aprobar el acta anterior, así lo dice el artículo 14 y 15 del reglamento alcalde.

Estoy haciendo esta observación porque no se está dando cumplimiento al requisito que establece el reglamento interno del honorable concejo municipal.

**Presidente H. Concejo:** ¿Pero es una condición que pone el reglamento?

**Concejal Sra. Marcela Mansilla:** Sí alcalde, está en el artículo 14 y 15, lo pone como requisito, no como opción u alternativa, es lo que dice el reglamento alcalde, por tanto, creo que estamos iniciando una sesión sin dar cumplimiento a la obligación establecida en el reglamento., es una norma que nos hemos dado como concejo.

**Sec. Municipal Sra. Paulina F. Moyano:** En derecho concejal, usted debe saber, que, ante lo imposible, no es ilegal, y a usted ante su consulta se le envió la explicación por correo.

**Presidente H. Concejo:** Los concejales pueden pedir, requerir, todo lo que se necesita, pero la norma legal no lo pone como condición, de hecho, dice podrá, quien tenga alguna duda legítima puede recurrir a la contraloría, pero yo voy a proseguir con el inicio de la sesión porque finalmente tengo que darle continuidad al servicio, no me puedo detener por este tipo de cosas.

**Concejal Sr. Luís Núñez:** Alcalde, aunque el reglamento del concejo dijera eso, no tendría valor alguno porque el reglamento no puede ir en contra de la ley, la ley orgánica constitucional de municipalidades no establece como requisito esa condición para celebrar una sesión de concejo.

**1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el suscribir Convenios y/o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM; para proyecto PMU denominado "Mejoramiento Aceras e Iluminación Peatonal Sector La Municipalidad" comuna de Algarrobo, código 1-C-2020-441, por un monto de \$ 59.999.999.-; solicitud presentada por el Secpla don Esteban Yáñez Medina, a través del Memorándum N° 102 de fecha 29/07/2021.**

**Presidente H. Concejo:** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el suscribir Convenios y/o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM; para proyecto PMU denominado "Mejoramiento Aceras e Iluminación Peatonal Sector La Municipalidad" comuna de Algarrobo, código 1-C-2020-441, por un monto de \$ 59.999.999.-; solicitud presentada por el Secpla don Esteban Yáñez Medina, a través del Memorándum N° 102 de fecha 29/07/2021.

**Concejal Sra. Marcela Mansilla:** Alcalde, yo quisiera hacer una consulta, respecto a si se pudiese cambiar esto a otro proyecto, porque estos fondos están destinados a dos cosas; a prevenir los delitos y a lo que permita mejorar la calidad de vida de la población más

vulnerable, es decir, estos fondos van destinados en protección a la población más vulnerable de nuestra comuna y este proyecto está destinado a mejorar las aceras de la calle de la municipalidad y luminarias, por tanto no veo que cumpla con el objetivo que tiene este fondo que es un programa especial, lo dice lo que ustedes nos mandaron como antecedente, mi consulta entonces es porque llegamos con estos fondos a este proyecto que no mejora la calidad de vida de las personas más vulnerables de nuestra comuna, ¿por tanto qué posibilidades hay de que estos fondos vayan para ser aplicados en donde se cumpla ese objetivo?

**Presidente H. Concejo:** ¿Lo rechaza concejal entonces?

**Concejal Sra. Marcela Mansilla:** No alcalde, estoy haciendo una observación para ver posibilidad de cambio del proyecto.

**Presidente H. Concejo:** No existe ninguna posibilidad concejal, estos proyectos son postulados y quienes los visan, dan la aprobación, son los sectorialistas de cada instancia, en este caso del ministerio, de la Subdere, cumplido la municipalidad con todos los requisitos, condiciones, nos fue aprobado.

**Concejal Sra. Marcela Mansilla:** Yo veo que estos fondos no están siendo aplicados para los fines por los cuales fueron concebidos, y dado los fundamentos, me abstendré de votar favorablemente este punto.

**Concejal Sr. Harry Álvarez:** Yo apruebo alcalde, porque si considero que cumple con los requisitos.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** No quiero que quede en el aire, como el que nosotros no priorizamos o no ayudamos al sector, población más vulnerable de la comuna, porque eso no es así, este proyecto fue postulado, no lo aprueba la municipalidad, fue visado favorablemente por la Subdere.

#### **VOTACIÓN:**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Abstiene**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Harry Álvarez Albailay: Aprueba**

**Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**ACUERDO N° 134 /2021/ El H. Concejo Municipal por 5 votos a favor, 1 Abstención de la Sra. Concejala Marcela Mansilla Potocnjak, acuerdan aprobar el suscribir Convenios y/o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM; para proyecto PMU denominado "Mejoramiento Aceras e Iluminación Peatonal Sector La Municipalidad" comuna de Algarrobo, código 1-C-2020-441, por un monto de \$ 59.999.999.-; solicitud presentada por el Secpla don Esteban Yáñez Medina, a través del Memorándum N° 102 de fecha 29/07/2021.-**

**2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el otorgar facultad para transigir al Sr. Alcalde prevista en el Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695 LOCM; en Causa RIT O-33-2021 del Juzgado de Casablanca, de la Sra. Carmen Delgado Delgado y la Sra. Tatiana Aravena Garrido; ambas por la suma de \$ 1.700.000.- cada una, por concepto de sala cuna; solicitud realizada por el Director Jurídico don Cristian Celedón Salazar, a través del memorándum N° 09 de fecha 30/07/2021.**

**Presidente H. Concejo:** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el otorgar facultad para transigir al Sr. Alcalde prevista en el Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695 LOCM; en Causa RIT O-33-2021 del Juzgado de Casablanca, de la Sra. Carmen Delgado Delgado y la Sra. Tatiana Aravena Garrido; ambas por la suma de \$ 1.700.000.- cada una, por concepto de sala cuna; solicitud realizada por el Director Jurídico don Cristian Celedón Salazar, a través del memorándum N° 09 de fecha 30/07/2021.

**Concejal Sr. Marco A. González:** Alcalde, yo apruebo esto, por lo demás es algo que venimos haciendo en la municipalidad desde hace bastante tiempo, de siempre, cumpliendo con la obligación de otorgar ese derecho.

**Concejal Sra. Marcela Mansilla:** Respecto de este punto, quisiera solicitar un pronunciamiento del director jurídico, del por qué nos encontramos en una situación de demanda por incumplimiento de una obligación laboral, la contraloría en enero de este año sacó un dictamen en que autoriza a los empleadores a realizar el pago del bono de cuidado de menores según presupuesto, y lo que no entiendo es, porque si el dictamen es de enero de este año y la demanda es ingresada con fecha mayo de este año no se había efectuado el pago y se esperó a que se realizara esta demanda.

Decir que esto es preocupante porque las demandantes están cobrando 5 millones de pesos cada una, mi pregunta es, si se ha hecho efectiva la responsabilidad administrativa hoy por no haberse efectuado este pago, porque las demandantes bien podrían no llegar a acuerdo y eso significaría un mayor gasto para el municipio.

En el mes de julio de este año, se suspendió la causa, porque las partes estaban en conversaciones de un posible acuerdo y se suspendió por 20 días, no estaban en acuerdo, por tanto, a mí no me queda claro porque estamos en una situación de demanda hoy cuando la contraloría ha permitido a la municipalidad pagar los bonos sin la necesidad de llegar a una demanda.

**Dir. Jurídico Sr. Cristian Celedón:** Alcalde, si bien en el día de ayer vía telefónica se le explicó esta situación a la concejala, dejaré a Claudia Olavarría, la abogada del departamento que tiene a cargo este procedimiento, para que explique esto.

**Abogada Srta. Claudia Olavarría:** Si bien el dictamen autoriza a que la municipalidad haga entrega de una bonificación directa, nosotros en el mes de abril hicimos una comisión con los concejales donde se les entregó esta información y se derivó también a recursos humanos, sin embargo, el mismo dictamen que le envié yo a usted ayer, establece los requisitos que deben cumplir las funcionarias para optar a este beneficio, solicitud debe venir acompañada de una declaración jurada, acompañar además un certificado de nacimiento de sus hijos menores de 2 años, por tanto si las funcionarias quieren entregar a competencia de un tribunal este beneficio, están en su legítimo derecho, por tanto nuestra obligación está cumplida en esa materia con la entrega de la información que da cuenta de los requisitos.

Nosotros por otra parte, no podemos llegar a acuerdos con la contraparte, sin el previo consentimiento que nos otorgue el concejo municipal, facultad para transigir.

**Concejal Sr. Fernando Gómez :** Alcalde, felicitar al equipo jurídico nuestro, ya que hay dudas respecto de muchas situaciones, y este municipio ha recibido bastantes críticas en cuanto a situaciones que andan en el aire, y el equipo jurídico ha sido capaz de dar soluciones a distintas presentaciones que se han hecho incluso a contraloría, con este gran equipo se han desmentido muchas situaciones que han enlodado, desprestigiado, la honradez de los equipos que funcionan al interior del municipio, hay personas que se dedican exclusivamente a desprestigiar, a instalar notas en la televisión donde no dicen que existen probables irregularidades, sino que de frentón hablan de irregularidades, no esperan sentencia o dictámenes, en este caso, a la señorita Claudia Olavarría agradecerle por aclarar esta situación porque lo ha hecho muy bien.

**Concejal Sr. Harry Álvarez:** Apruebo alcalde porque está respaldado por el departamento jurídico, por lo demás muy buena la aclaración.

**VOTACIÓN:**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Harry Álvarez Albailay: Aprueba**

**Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**ACUERDO N° 135 /2021/ El H. Concejo Municipal** por unanimidad de los Sres. concejales presentes acuerdan aprobar el otorgar **facultad para transigir al Sr. Alcalde** prevista en el Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695 LOCM; en Causa RIT O-33-2021 del Juzgado de Casablanca, de la Sra. Carmen Delgado Delgado y la Sra. Tatiana Aravena Garrido; ambas por la suma de \$ 1.700.000.- cada una, por concepto de sala cuna; solicitud realizada por el Director Jurídico don Cristian Celedón Salazar, a través del memorándum N° 09 de fecha 30/07/2021.-

**3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el uso del Art. 92 Bis de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (LOCM), para el cumplimiento de sus funciones.**

**Presidente H. Concejo:** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el uso del Art. 92 Bis de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (LOCM), para el cumplimiento de sus funciones.

**Concejal Sr. Marco A. González:** Por mi parte alcalde, decir que yo ocupo mi computador personal, mi vehículo personal, utilizo para hacer mi trabajo recursos propios, por tanto, no requiero de recursos adicionales, pero lo que sí creo, es que algunos concejales a lo mejor pueden necesitar de este apoyo, por eso, para que cuenten con esta herramienta voy a aprobar solo con esa razón.

**Concejal Sra. Marcela Mansilla:** Voy a hacer una observación nuevamente alcalde, que dice relación estrictamente con los cuerpos legales que nos rigen y que nosotros debiésemos acatar.

El artículo 92 bis que está refrendado por un dictamen de la contraloría, dice que estos medios deben ser fijados en la primera sesión ordinaria de este cuerpo colegiado, y en realidad hoy en día no estamos en la primera sesión, hemos realizado ya varias, por tanto nosotros no podríamos pronunciarnos hoy sobre este tema, fijar recursos para los concejales porque sería una ilegalidad, no cumple con la norma, por tanto no podemos pronunciarnos favorablemente respecto de este punto, y sin perjuicio de esto, se le podría consultar a la contraloría si se puede en una sesión ordinaria distinta a la primera, y en caso de que la contraloría se pronunciara de forma negativa, de aprobarse esto hoy, los concejales que estén usando o hayan usado en este tiempo beneficios de apoyo como telefonía u otra deberían dar cuenta de ello, reembolsar sus costos, los concejales nuevos estamos en desventaja respecto a los antiguos que ya están haciendo uso de recursos municipales, y como lo dice la norma que es de derecho estricto, de derecho público, nosotros no lo podemos cambiar, por tanto como no se puede hacer hoy, rechazaré.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Alcalde, si bien yo antes que asumieran los concejales nuevos había solicitado un aparato celular, solo estoy ocupando unos minutos de internet equivalente a 250 minutos, siempre quedamos cortos con los minutos, y si realicé la petición antes de este nuevo concejo, como también solicité el apoyo por viajes que uno hace fuera de la comuna, gastos, yo nunca he cobrado un viático por el cumplimiento de mis funciones pese a todos los recursos que hemos logrado traer a esta comuna.

En mi caso personal, yo tuve que contratar en mi casa un sistema de internet porque el que me provee la municipalidad es muy malo, se pasaba cayendo la señal, al menos yo alcalde sí solicito la entrega de un aparato celular, y recordar que surgió un problema, hay una investigación en curso en estos momentos porque yo aparecería como con cuatro aparatos en mi poder, la municipalidad hoy puede hacer esto, por tanto yo insistiré en que requiero de un celular para realizar mi trabajo.

También recordar que en una votación de enero del 2021, votamos fijar la dieta que recibimos los concejales que puede ser hasta por 15,6 UTM, y por un error involuntario se fijó en 15 UTM mensual, solicito por tanto que se coloque en tabla próximamente para que los concejales nuevos tengan también lo que siempre se ha probado, que es la dieta de 15,6 UTM, yo aprobaré esto alcalde pensando en todos aquellos que necesitan echarle bencina a su vehículo, incurrir en gastos de alimentación en distintas gestiones, salir afuera de la zona.

**Concejal Sr. Harry Álvarez:** Yo alcalde también dispongo de medios personales para cumplir mi función, excepto la sala del concejo por ejemplo para reunirme con alguna persona, por tanto, yo no requiero de mayor apoyo para cumplir mi trabajo, pero sin desmedro de eso pensando en que pueda haber algún concejal de que sí requiera de este apoyo de parte del municipio como permite la ley, aprobaré.

**Concejal Sr. Luís Núñez:** Alcalde, si bien tomar un acuerdo que puede parecer extemporáneo, no invalida el actuar del concejo, porque tal como lo ha dicho usted, el trabajo debe continuar, no se trata de andar poniendo cortapisas y me adhiero también a la petición de don Fernando porque la ley dice que es el concejo quién debe fijar la dieta a

percibir, la ley dice que el concejo, y se refiere al concejo nuevo vigente, por tanto solicito que pongan en tabla este tema para aprobar fijar la nueva dieta, y respecto de apoyo, medios, decir que yo cuando postulé a concejal fue para servir, no requiero nada al respecto, por tanto me basta con la dieta que se nos asigna.

**VOTACIÓN:**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Rechaza**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Harry Álvarez Albailay: Aprueba**

**Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**ACUERDO N° 136 /2021/ El H. Concejo Municipal por 5 votos a favor 1 de rechazo de la Sra. Concejal Marcela Mansilla Potocnjak, los concejales presentes acuerdan **aprobar el uso del Art. 92 Bis de la ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades (LOCM), para el cumplimiento de sus funciones.**

**3BIS.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, la Auditoría Externa que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera de la Municipalidad de Algarrobo, periodo 2017 al 2020; requerimiento presentado por el alcalde don José Luis Yáñez Maldonado; a través del Memorándum N° 20 de fecha 03/08/2021.**

**Presidente H. Concejo:** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, la Auditoría Externa que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera de la Municipalidad de Algarrobo, periodo 2017 al 2020; requerimiento presentado por el alcalde don José Luis Yáñez Maldonado; a través del Memorándum N° 20 de fecha 03/08/2021.

**Concejal Sra. Marcela Mansilla:** Alcalde, ¿nosotros tenemos un monto, presupuesto claro, para la realización de esta auditoría?

**Presidente H. Concejo:** En la modificación presupuestaria que se realizó, que ustedes aprobaron, ahí estaba fijado el monto concejala.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Decir alcalde, por la experiencia que tengo en los tres períodos de concejal, siempre se ha aprobado la realización de estas auditorías, tengo dudas si respecto a sus resultados, efectividad, porque siempre al final concluyen que todo estaba más o menos ordenado, lo digo pensando en la plata que se gasta, pero lo aprobaré de todas formas.

**Concejal Sr. Harry Álvarez:** Alcalde lo aprobaré, porque lo considero una herramienta fundamental para los concejales nuevos.

**VOTACIÓN:**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sra. Marcela Mansilla Potocnjak: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Harry Álvarez Albailay: Aprueba**

**Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**ACUERDO N° 137 /2021/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la Auditoría Externa que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera de la Municipalidad de Algarrobo, periodo 2017 al 2020; requerimiento presentado por el alcalde don José Luis Yáñez Maldonado; a través del Memorándum N° 20 de fecha 03/08/2021.-**

#### **4.- Correspondencia Sr. Alcalde.**

**Sec. Municipal Sra. Paulina F. Moyano:** Alcalde, dentro de su correspondencia, informar para efectos quede registrado en acta, que le fue enviado el informe correspondiente a transparencia del mes de junio a los señores concejales.

#### **5.- Cuenta Sres. concejales.**

##### **5.1.- Concejel Sr. Marco A. González Candía:**

**5.1.1.-** Decir que el 26 de julio, después de una votación en el concejo, se hizo una publicación en redes sociales. Decir que yo estoy a favor de la transparencia, nosotros no hacemos nada a puertas cerradas, también hacer presente que yo no pude estar en una reunión de comisión con motivo de haber tenido que viajar a Santiago porque mi padre está afectado de su salud, y me preocupa que se esté utilizando algunas situaciones, como por ejemplo, de andar publicando algunas personas en redes sociales que concejales Gómez y González no participamos de una reunión.

Se podría difundir por parte de algunas personas también, las cosas positivas, me gustaría que se hubiese publicado que gracias a la gestión que hizo el concejal Marco Antonio González la seremi de vivienda visitó la comuna para reunirse con vecinos que tienen la posibilidad de recuperar sus pavimentos.

Habrán personas que no les gusta mi forma de trabajar, pero lo seguiré haciendo tal como lo he venido realizando desde el anterior periodo, trabajando por mi comuna incansablemente, comprometido con los distintos sectores de la comuna, continuaré viajando para hacer gestiones para conseguir recursos.

**5.1.2.-** Quiero informar que el martes 27, con toda la sobrecarga que sufrió nuestra comuna, tanto vehicular como con la llegada de visitantes, pedí una audiencia con el Seremi del MOP para ver, retomar el trabajo, las gestiones que se venían realizando con el ministerio respecto de 3 alternativas en estudio, logrando que se pueda trabajar en una de ellas, por la Villa los Claveles conectar las quebradas.

**5.1.3.-** También informar que me contacte con la ministra del deporte Cecilia Pérez para poder seguir trabajando en el proyecto deportivo comunal, se comprometió para tomar contacto con los profesionales del municipio para reimpulsar todos los convenios existentes

dentro del plan maestro de desarrollo deportivo comunal.

**5.1.4.-** Hoy está agendado a las 16:00 horas visita del encargado regional del deporte, se encuentra realizando una visita en distintos sectores de la provincia, para que lo tenga presente alcalde, para que lo recibamos y podamos conversar con él respecto a los temas de interés.

**5.1.5.-** Agradecer a la Sra. Elba Montoya por haberme invitado a San Antonio, a título personal, ella está trabajando en la confección del telar más grande del mundo, récord de Guinness.

**5.1.6.-** El día de ayer hice una visita al director de educación municipal, visité también a los distintos directores para ver cómo se está trabajando en nuestros colegios, el estado de los distintos proyectos que se tienen en carpeta, como ha funcionado el retorno clases.

**5.1.7.-** También dar cuenta que se recibió documentación relacionada con unos terrenos, la seremi de vivienda se comprometió a darle una solución y regularizar eso, los terrenos tienen propietarios compartidos por qué una mitad pertenece a bienes nacionales y la otra mitad es del MINVU, para que sea traspasado a la municipalidad y posibilite una inversión de 400 millones de pesos que tiene proyectado la JUNJI.

## **5.2.- Concejal Sra. Marcela Mansilla Potocnjak:**

**5.2.1.-** Primero, quiero expresar que he recurrido a la Contraloría General de la República por la negativa de este concejo de transmitir las sesiones, y se agrava aún más esto alcalde, con la obligación que no se está cumpliendo en el día de hoy, que es de publicar las actas de las sesiones del concejo municipal.

**5.2.2.-** Quiero además referirme a las acusaciones hechas por el concejal Luis Núñez, al imputarme una Intención electoral, esto ocurrido en la sesión extraordinaria en que se trató el tema de la transmisión vía streaming de las sesiones, ello basado en un supuesto maltrato que ello habría efectuado a funcionarios municipales, en especial al señor Cristian Celedón y señor Esteban Yáñez.

Quiero decir primero, que respecto al señor Cristian Celedón en una reunión que estaba presidida por el señor González, lo que yo simplemente le dije, fue que no bastaba con que dijera que creía, pensaba, que era necesario lo que decía exactamente la normativa porque el señor Celedón es un asesor jurídico de este concejo, y creo que nadie puede venir a decirnos acá, yo creo, no es la forma, nosotros debemos tener la normativa clara al momento de tener que tomar una decisión, estábamos hablando del quórum en una materia importante como era la modificación presupuestaria.

Y respecto del señor Esteban Yáñez, tan solo yo le dije que guardara silencio para que dejará concluir su exposición al asesor urbanista Felipe Barría, esta es mi tonalidad de voz, siempre ha sido igual, no la puedo cambiar.

Yo creo, y soy una convencida alcalde, que los vecinos y vecinas de Algarrobo quieren, necesitan, que el concejo sea transmitido, por tanto le vuelvo a solicitar que se ponga en tabla nuevamente la transmisión, es gratuita, no tiene ningún costo, ni económico ni humano, y si tiene un beneficio enorme para nuestra comunidad por lo que le solicito a este concejo reflexionar al respecto, y si alguien quiere lucirse como se ha dicho será la ciudadanía quien juzgará, pero acá no podemos basarnos en imputaciones gratuitas.

**5.2.3.-** Alcalde, quiero hacer una solicitud de acuerdo con el artículo 79 letra h) de la ley orgánica municipal, además lo voy a entregar por escrito.

Solicitud de información, antecedentes, contrato con la empresa AMISOFT, aplicación de multas si las hubiere, cobros de estas, nombre funcionarios municipales como contraparte, pagos de servicios a la fecha.

Y respecto del parque Canelo Canelillo, y lo estoy pidiendo expresamente, porque la situación de los baños que está ocurriendo es algo muy grave, no están entregados y están siendo ocupados, están en condiciones de higiene atentatorias contra la salud de las personas, por tanto quiero preguntar, que se me informe por escrito, respecto a la situación actual de la entrega de este proyecto y su recepción definitiva, que se me informe si se está pensando en licitar la administración de los baños del parque.

### **5.3.- Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés:**

**5.3.1.-** Quiero que se me informe alcalde, en qué va el tema del proyecto en Aguas Marinas, proyecto sede del grupo Anticheo, y en qué está también lo del tema de la sede relacionada con Bosque Mar, me refiero a los aportes que debe hacer la municipalidad a esos proyectos.

**Dir. Secpla Sr. Esteban Yáñez:** Informar respecto a la consulta del concejal Carlos Tapia, que yo hice las consultas con finanzas y la administradora municipal, se están haciendo las gestiones, una vez esté tramitado se procederá a depositar el aporte municipal a esos proyectos que financiará el MINVU.

**5.3.2.- Concejal Sr. Carlos Tapia:** Alcalde, consultarle una vez más, en que está el proceso de adquisición de contenedores de basura que se entregará en las poblaciones.

**Presidente H. Concejo:** Eso concejal ha tenido ya tres licitaciones, y lamentablemente se han caído todas, pero se está insistiendo.

### **5.4.- Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos:**

**5.4.1.-** Alcalde, para que tome nota, en la avenida Carlos Alessandri altura del 2834, hay una cámara reventada que está directamente en la vereda, por lo tanto, líquidos percolados caen directamente a la calle, me llegó esta denuncia para que sea pasada al departamento del medio ambiente y vayan a conversar con las personas que están viviendo actualmente en ese domicilio.

**5.4.2.-** Con respecto a la aprobación de ayuda de unos aportes de educación a jóvenes de la comuna, por el plazo ya transcurrido, me contacté con don Víctor Pinto y la señora Consuelo Gutiérrez, les he enviado correos, eso está con decreto de noviembre del año 2020 pero no me responden los mensajes, me gustaría que alguien me conteste, cuando y de qué forma se va a hacer la entrega de esos aportes para darle una respuesta a esos 16 jóvenes, quiero saber qué ocurre con esos aportes económicos alcalde.

**5.4.3.-** Lo otro alcalde, con respecto a una votación que nosotros tuvimos de forma democrática, de forma transparente, en que cada concejal expresó lo que ellos pensaban y que fue válidamente emitida a través de un concejo, que venga alguien ahora a decir que harán una presentación a la contraloría cuando nosotros cumplimos con la ley orgánica municipal no me parece, porque a nosotros nos eligió el pueblo, por lo tanto nosotros tenemos el legítimo derecho a votar como mejor nos parezca, creo que debe existir un respeto entre nosotros, no me parece que se ventilen en la redes sociales cosas que se ventilan en el concejo municipal, la verdad eso me parece muy bajo, me incomoda lo que está pasando, yo tengo 11 años de experiencia en reunión de comisiones y me preocupa lo que pasa porque recuerdo que cuando alguien no estaba presente, todos se preocupaban y llamaban a un concejal, por lo demás una comisión puede funcionar con dos concejales y

que se venga a ventilar el que uno no estuvo, no asistió, ese día yo tuve que acompañar a mi hija al médico, hay que tener respeto hacia los demás con lo que piensa cada uno y no venir a hacer un relinche por cualquier cosa, hay comentarios que se han hecho en las redes sociales de grueso calibre hacia nuestras personas.

Alcalde, hemos sido capaces en los últimos cuatro años de trabajar unidos, con transparencia, si a alguien le parece mal algo, bueno, está la fiscalía, está la contraloría, que haga las denuncias donde corresponda, me duele lo que está pasando, porque por último si yo faltó a una sesión por ejemplo, por ley eso se me descuenta de mi dieta, pero hay una persona que se está dedicando a este tipo de cosas, a mí no me eligieron para andar publicando cosas que pasan al interior del concejo, ahora si quiere hacerlo esa persona, que lo haga.

Creo que no corresponde que venga una persona asustarnos, intimidarnos, con que va a ir a la contraloría porque no le gustó una votación.

En algarrobo digital, una persona publicó cosas nefastas hacia mi persona, nefastas, y quiero pedirlo en este concejo municipal, que quede en acta, que vean primero que uno también tiene familia, y recordar que cuando a una persona se le ofende sin fundamentos, porque ni siquiera me llamaron, al menos pregunten, estaba yo con mi hija llorando porque deben hacerle una cirugía, hay un Dios que nos está mirando a todos, piensen que alguna vez les puede tocar a ustedes.

**Presidente H. Concejo:** Concejal Gómez, respecto a los aportes que me preguntaba, informarle que hoy a medianoche me dicen que se harán las transferencias a los beneficiados.

#### **5.5.- Concejal Sr. Harry Álvarez Albailay:**

**5.5.1.-** Dentro de las actividades que me ha tocado desarrollar, quiero informar que esta semana se hizo la reunión mensual del comité de seguridad pública, participamos con el concejal Núñez y lo presidió usted alcalde.

**5.5.2.-** Plantear también mi inquietud, porque creo se ha duplicado la preocupación de los vecinos por el tema de la basura, pareciera que no tenemos la capacidad ante esta afluencia de gente.

**Presidente H. Concejo:** Hoy considerando el crecimiento exponencial de la población con la afluencia de gente que ha llegado a la comuna, no tenemos la capacidad concejal, hemos sido sobrepasados, tenemos dentro de la flota de camiones algunos muy antiguos que no tienen la misma efectividad, también influyen los flujos de tiempos, porque cada vez que un camión alcanza su capacidad debe trasladarse hasta el interior de la quinta región al vertedero Los Molles a depositar esa basura, trabajamos con una menor dotación en pandemia, no como en el verano que se contrata dotación adicional, es un tema el de la basura que se debe abordar en serio para ver qué decisión se toma.

**5.5.3.- Concejal Sr. Harry Álvarez:** Decir que he recorrido la costanera en el centro en varias ocasiones, y hay unos artesanos que se instalan al lado del club de yates, estaban en el borde costero antes, mi consulta es si existe la posibilidad de trabajar un proyecto para que pudiesen funcionar de forma permanente ahí, por ejemplo, durante la temporada estival, ellos no tienen baños, hoy son 6 los que se instalan ahí y representan parte de nuestra cultura.

**5.5.4.-** Con respecto a la polémica que se ha suscitado por la posibilidad de transmitir las sesiones del concejo vía zoom, votación en la cual yo voté en contra porque no conté con todos los antecedentes necesarios, me he preocupado esta semana de reunir antecedentes, y al igual que el concejal Tapia, creo que si se va a transmitir algo que sea de buena forma,

normada y regulada, de calidad, primero entiendo que se debe hacer un cambio en el reglamento interno del concejo.

Creo que si se decide hacer las transmisiones, debe ser mediante un proyecto con las personas que tendrán a cargo eso, por tanto una vez se tenga todo claro, creo que se podría volver a plantear para traerlo a votación, y respecto de la transparencia que se habla, somos nosotros los encargados de llevar esa transparencia informando directamente en la comunidad sobre los distintos proyectos, labores, gestiones, en que se esté trabajando.

#### **5.6.- Concejal Sr. Luis Núñez Berríos:**

**5.6.1.- Presidente H. Concejo:** Quiero iniciar mi cuenta con dos conceptos; uno, definir la mentira, y definir qué es ser hipócrita.

La mentira, es la expresión o manifestación contraria a lo que se sabe, y aquí voy a pasar a las publicaciones que hizo la concejala Marcela Mansilla en Facebook.

Lo primero que dice en el Facebook, es; concejo de algarrobo se niega a transmitir las sesiones, y esta es una verdad a media por lo que viene en realidad a ser una mentira, porque ella misma reconoce hoy que se votó sin conocimiento de causa, ningún concejal se negó a transmitir per se, las sesiones de concejo, don Fernando Gómez dio sus argumentos, don Marco Antonio también, coincidieron la mayoría en que no habían tenido todos los antecedentes a la vista, fundamentos, es decir, ahí tenemos la primera mentira.

La segunda mentira, es cuando dice; basta de hacer las cosas a puertas cerradas.

Desde un principio de este período, don Fernando ha tratado de aclarar que las cosas no se hacen a puertas cerradas, y a mí me consta, y creo que la mayoría de los concejales les consta, por lo demás, los concejales no somos quienes elaboramos los proyectos o ponemos los puntos de tabla, solamente nosotros aprobamos o rechazamos, en el municipio hoy en día es imposible hacer las cosas a puertas cerradas sin el riesgo de ser sancionados por las mismas normas de transparencia que están fijadas por ley, por tanto, ahí está la segunda mentira de la señora Marcela Mansilla cuando dice, que basta de hacer las cosas a puertas cerradas.

La tercera, cuando señala; a los concejales de nuestra comuna don Fernando Gómez, Marco Antonio González, Harry Álvarez y Luis Núñez, no les gusta la transparencia, porque imposible que ella sepa lo que nos gusta a nosotros, ahí claramente está mintiendo, ya tenemos tres mentiras.

Luego señala que recurrirá a la contraloría, porque vulneramos el artículo 84, lo cual también es mentira, porque este concejo no está vulnerando ninguna norma, por tanto, decirle eso a la comunidad, que les señale actúan de forma ilegal, no son probos, faltan a la probidad, y lo que considero yo es terrible, cuando le dice por el Facebook a la comunidad; eso me parece una vergüenza, exijamos transparencia vecinas y vecinos, ella está incitando a que nos calumnien, nos agredan.

La honra aquí de cada uno de los concejales que votó, fue dañada, se les dijo que no nos gusta la transparencia, que queremos hacer las cosas a puertas cerradas, ocultas, dijo que nos negamos a transmitir las sesiones del concejo a per se, lo cual no es así.

Y más encima, al ver las reacciones de sus amistades en Facebook, queda demostrado que logró su cometido. A mí me vinculó con una conducta que tiene falta a la probidad, porque dice que yo pedí que cerraran los estacionamientos en avenida Carlos Alessandri, ahí en bajada de Aguas Marinas para tener un comedor en la terraza, y porque digo que lo dice, porque ella aprueba ese comentario al señalar; si, efectivamente el mismo que se niega a transmitir las sesiones, nos vincula con conductas indecorosas, eso no es bueno, yo recuerdo que cuando ella se presentó en el concejo, dijo que trabajaríamos en equipo,

unidos en beneficio de la comuna, eso es una actitud hipócrita, ya que quién finge, quién finge una cualidad, sentimiento, virtud que no tiene, actúa de manera hipócrita.

Aquí vínculo un tema de concejo también con una situación familiar, mi familia lleva 95 años trabajando acá en la comuna, toda mi familia es gente de trabajo, de esfuerzo, desde chicos todos en mi familia estamos acostumbrados a trabajar, ¿y qué hace doña Marcela?, tira estos comentarios azuzando a sus amistades para que nos injurien a mí, y de pasada a mi grupo familiar y a todos los concejales.

Por tanto, si queremos trabajar en conjunto por la comuna, no andemos poniendo cortapisas a cada rato, no demos interpretaciones antojadizas, seamos sinceros en nuestro trabajo como concejales, acá se dicen mentiras a medias, mentiras enteras, y denostaciones que agreden a nuestra honra y dignidad, y no solo la de uno como concejal, también de la familia que está detrás, eso no se hace, es feo, yo tuve que enviar audios a gente que me preguntó.

**Concejal Sra. Marcela Mansilla:** Alcalde, alcalde, yo he sido aludida.

Presidente H. Concejo: Voy a hacer una moción de orden, y llamar a todos los concejales a respetar los tiempos, hacerse responsable de todo lo que publican, aquí las puertas están abiertas, tanto de la alcaldía como de las unidades municipales, tienen las facilidades de hablar con todos los jefes de servicio, y el llamado es a trabajar en relación a todos los lineamientos de trabajo que hoy tenemos, si no los conocen, bien, se informan, pero por favor el concejo con altura de miras, porque yo necesito trabajar y debo dar cuenta a la comunidad en relación a objetivos y metas que tengo que cumplir, y si quieren transmitir las sesiones de concejo háganlo con altura de miras y háganse cargo también de sus comisiones, infórmense, tomen los datos, proyecten, ayuden, hagan gestión, y avancemos con la comuna de Algarrobo, que pucha que lo necesita, porque esto tiene una historia, una génesis, y tiene una lógica, así que por favor, embárquense en esa génesis, en esa historia.

#### 6.- Varios.

No hay

**Presidente H. Concejo:** Sin más temas que tratar, siendo las 10.55 horas, se levanta la sesión.

**Certifico que este ejemplar es copia fiel del Acta de Sesión Ordinaria N° 22 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 04.08.2021.**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**